



*Municipalidad Provincial del Callao*

## *Ordenanza Municipal N° 000064*

Callao, 06 OCT. 2008

**El Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao:**

**Por Cuanto:**

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, en Sesión  
fecha 06 OCT. de 2008 ; Aprobó la siguiente;**

**Ordenanza Municipal:**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 5 faculta al Concejo Municipal aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamiento Humano y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial, y en el artículo 79 inciso 1 apartado 2 en la cual las Municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo se encuentra facultada para aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial;

Que, el Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA, Reglamento de Acondicionamiento territorial y Desarrollo Urbano, modificado por el Decreto Supremo N° 012-2004-VIVIENDA en el Capítulo VII artículos 37, 38 y 39 regula el cambio de zonificación;

Que, mediante Oficio N° 125-2008-MUDIBE/AL, el Despacho de la Municipalidad Distrital de Bellavista remite el Expediente N° 10810237, con los informes: Informe N° 046-2008/MUDIBE-DDU-DOP-JAMC e Informe N° 170-2008 MUDIBE-DDU-DOP de la División de Obras Privadas; el Informe N° 078-2008/MUDIBE/DDU de la Dirección de Desarrollo Urbano y el Informe N° 81-2008-MDB/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica que expresan la opinión fundamentada de la Municipalidad Distrital de Bellavista ante la solicitud del Cambio de Zonificación del predio ubicado en la avenida Oscar R. Benavides N° 3866 y 4070, los cuales son favorables al cambio de zonificación;

Que, en la sesión de la fecha se Aprobó el Acuerdo de Concejo N° 000241 el cual cuenta con los informes favorables a la promulgación de la presente Ordenanza Memorando N° 2298-2008-MPC-GGDU, la Gerencia General de Desarrollo Urbano hace suyo el Informe N° 160-08-MPC-GGDU-GPUC-MPA de la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro y Memorando N° 0820-2008-MPC-GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 258-2008-MPC-GGAJC-SGCA, de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, en el cual opina que el cambio de Zonificación es procedente al encontrarse de acuerdo a Ley, fundándose en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 5;

ESTADO DE CALLAO

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao ha dado la presente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA AVENIDA OSCAR R. BENAVIDES N° 3866-4070, BELLAVISTA-CALLAO, DE IEL INDUSTRIA ELEMENTAL Y LIVIANA A CP COMERCIO PROVINCIAL Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN DE LOS LOTES COLINDANTES**

**Artículo 1.** Apruébase el cambio de Zonificación del terreno ubicado en la avenida Oscar R. Benavides N° 3866-4070, Bellavista Callao inscrito en la Partida Electrónica N° 70095722 del Registro de Predios del Callao, de IEL Industria Elemental y Liviana a CP Comercio Provincial y la actualización de la zonificación de los lotes colindantes al terreno materia de cambio de zonificación, de la siguiente manera: El cambio de zonificación de los dos lotes colindantes por la izquierda con zonificación IEL Industria Elemental y Liviana a CP Comercio Provincial, el cambio de zonificación de los lotes colindantes por la derecha de IEL Industria Elemental y Liviana a CL Comercio Local y la asignación de zonificación de los lotes con uso residencial colindantes al terreno materia de cambio de zonificación a RDMA Residencial de Densidad Media Alta conforme se detalla en el Plano CZ-02 que es parte de la presente Ordenanza.

**Artículo 2.** Modificase, en lo pertinente, el Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995 al 2010 aprobado por Ordenanza Municipal N° 000018 de fecha 05 de octubre de 1995.

**Artículo 3.** Encárgase a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**POR TANTO:  
MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
DISEÑEMOS A LA RANCHA AGRÍOLA

FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao



### PLANO DE LOCALIZACION

ORDINANZA MUNICIPAL N° 000054 DEL 06/10/2008  
Cambio de Zonificación de EL Industria Elemental y Liviana a CP Comercio Provincial y CL Comercio Local y la Asignación de Zonificación a RDMA Residencial de Densidad Media Alta.

### LEYENDA

- CP COMERCIO PROVINCIAL (C7 - C9)
- CL COMERCIO LOCAL (C1 - C2)
- RDMA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA ALTA
- IEL INDUSTRIA ELEMENTAL Y LIVIANA (I1-I2)
- ZRP ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
- ZONA SIN ASIGNACION DE ZONIFICACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GERENCIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO



OFICINA DE ZONIFICACION  
AV. OSCAR R. BENAVIDES N° 368 - 409  
DISTRITO DE BELLAVISTA  
LIMA

ESTADO: U.P.A.  
FECHA: 06/10/2008  
AUTOR: [Signature]  
TITULO: CZ-02

